

Periódico semanal  
de noticias é intereses locales y generales.

**Precios de suscripción**

En Medina, 4 pts. al año.—2'25 semestre.  
Fuera de Medina, 5 pts. al año.

Domingo 24 de Abril de 1892.

La correspondencia, á B. Manuel.

**Punto de suscripción.**

En la Imprenta y Librería de B. Manuel  
Plaza Mayor. 50, Medina del Campo.



PRIMER ANIVERSARIO.

**El Sr. D. Manuel Mier Reguero,**

**Licenciado en Derecho Civil y Canónico,**

*fulleció en esta villa*

EL DIA 27 DE ABRIL DE 1891, Á LOS 23 AÑOS DE EDAD.

—R. I. P.—

Sus desconsolados tíos los Excmos. Sres. D. Francisco Lopez Flores y Doña Apolonia Mier,

Suplican á sus numerosos amigos se diguen encomendarle á Dios

Los sufragios que á las diez de la mañana del día 27 del actual, se celebren en la Iglesia parroquial de San Miguel, de esta villa, serán aplicados por el eterno descanso del alma del finado.

## El presidio de Valladolid.

«Algunos indicios permiten afirmar que en Valladolid existen numerosas partidas. Débese su existencia al presidio establecido en esta capital.—Martin Fernandez.»

(Telegrama de Valladolid publicado en «El Liberal» correspondiente al 22 de Marzo, con motivo del suceso de Cabezon).

De propósito no he querido hasta ahora hacerme cargo del despacho que vá á la cabeza de este ligero escrito. Hoy lo verifico para que conste de nuevo mi arraigada opinion conforme con la del ilustrado Correspondal; porque dadas determinadas premisas, las consecuencias son ineludibles, inclinables.

Con el asalto de la granja, realizado por algunos sujetos, licenciados de presidio en su mayoría según acreditadas versiones, hánse puesto una vez más de manifiesto los perjuicios y los inconvenientes que ha traído á Valladolid en particular y, en

general á Castilla, la reinstalación del presidio en el viejo convento del Prado.

El presidio se restableció en la culta y hermosa capital de Castilla la Vieja, sin razón bastante para ello, y sobre todo, se restableció contra justicia; toda vez que el Ayuntamiento de Valladolid entregó al Gobierno cinco mil duros, precisamente para no tener presidio, y para la traslación, por consiguiente, de los penados á otros establecimientos, con arreglo á sus particulares condenas; lo cual tuvo efecto en 1875 con las debidas formalidades.

Se perfeccionó y consumó un verdadero contrato entre la Corporación municipal y el ministro de la Gobernación de aquella época, cuando por el Concejo—presidido entonces por el malogrado D. Blas Dulce—fiel representante de la inmensa mayoría del vecindario vallisoletano, se instó con verdadero empeño la supresión de la penitenciaría; á cuya petición accedió el gobierno, bien que exigiera que los gastos de traslación

fuesen sufragados por la ciudad.

Por espacio de seis años consecutivos fué respetado este pacto; no obstante los medios que para quebrantarlo se pusieron en juego en 1874, sin resultado afortunadamente. Pero andando el tiempo y llevada á cabo la restauración, llegó á ser ministro del ramo don Francisco Silvela el que, sin fijarse quizás en la enormidad que cometía y desoyendo las justas quejas y reclamaciones de los vallisoletanos representados por su Ayuntamiento, decidió de plano que volviese el presidio á la antigua capital de España. Tal es en brevísimos términos la historia del asunto; y seguramente nadie podrá dudar del derecho que asiste á la ex-Corte para oponerse á la permanencia de los condenados por los Tribunales dentro de su término y aún de la región de que aquella es centro y cabeza. El contrato por el cual quedó la ciudad libre de presidiarios se realizó á título oneroso y para beneficio de la moralidad general; y nada hay que pueda, no ya justificar, excusar siquiera al gobierno, para mantener un estado de cosas contrario de todo punto á lo convenido con el Ayuntamiento. Valladolid dió su dinero—que pudo muy bien emplear en obras de utilidad pública—con el esclusivo objeto de alejar á los confinados; y la administración central holló su derecho, al romper sin causa ni motivo justificando un acuerdo solemne, sagrado para ambas partes.

Ni siquiera el Ministerio, ó la Dirección tuvo entonces la atención de avisar oportunamente al Ayuntamiento, á fin de que este pudiera defenderse, exponiendo las razones que le asistían y le asistirán siempre para que se respete lo acordado, á lo menos mientras no se le devuelvan las veinticinco mil pesetas que dió para la supresión, caso único en que sería tolerable la resolución gubernativa que hemos atacado siempre.

Los elevados intereses—ninguno más atendible ciertamente—de la moral y de la paz pública, los de la industria y el comercio grandemente perjudicados con la competencia que se les hace en los talleres del penal, libres de contribuciones é impuestos, todo ello demanda y exige de manera



imperiosa que se revoquen las órdenes dictadas en 1879 por el Ministerio de la Gobernación; conduciendo en su virtud á los penados que se albergan actualmente en el antiguo Convento del Prado, á los presidios en que deban extinguir sus condenas de conformidad con lo establecido en los reglamentos vigentes. Tal es el deber inescusable del poder público. Todo lo que no sea restablecer en su fuerza y vigor el expresado pacto, resulta, repetimos, atentatorio á la justicia, digno por tanto de la más severa censura, merecedor de la reprobación más enérgica; y de este modo únicamente podría perdonarse el Gobierno conservador la mala obra que hizo á Castilla, llevando de nuevo á su capital los corrigendos sacados de ella en 1875, en cumplimiento de una orden ministerial expedida después de las negociaciones que dieron por resultado el convenio.

Al frente del Ayuntamiento encuéntrase hoy una persona de independiente posición, de cuya rectitud y de cuya energía se hacen lenguas sus amigos, y cuyo testimonio no tenemos para qué poner en duda.

Pues bien; ahora tiene ocasión de demostrar estas condiciones de carácter, trabajando sin cesar hasta conseguir que desaparezca de Valladolid la población penal. Su natural influencia y ascendiente cerca del gobierno y de sus convecinos le felicitarán mucho la tarea, y esté seguro que, tratándose como se trata de una causa noble y simpática, no ha de faltar quien le ayude en la empresa.

Si así no procediese, tendrá en este punto la misma ó mayor responsabilidad, que sus antecesores en el puesto que dignamente ocupa. Es asunto de honra para Valladolid, y ninguno tan obligado como su Alcalde y su Ayuntamiento ya que otro Alcalde y otro Ayuntamiento hicieron el sacrificio y decidieron al ministro, movido por la constante solicitud de aquellos, apoyados desde el primer momento por el voto particular.

Para poner por obra el propósito, disponen de medios y recursos adecuados al objeto.

De esto me ocuparé en otro artículo.

*Esteban Antón Moras.*

## Remitido

### Volvemos á insistir.

Decía el insigne vate Quevedo, y lo han repetido después otros muchos, que contra el vicio de pedir, hay la virtud de no dar. Y ampliando el proverbio á su célebre Caballero de la Tenaza, ponía en boca de este aquella sentencia famosa.

Solo un dar en dar me agrada

Que es el dar en no dar nada.

En uno y otro debe inspirarse nuestro Iltre. Municipio cuando se trata del ensanche del Campo-Santo de esta villa; sin duda considera cosa baladí este asunto y nada urgente su resolución, á juzgar por las largas que viene dando. Y sin embargo, es de tanta urgencia una solución, como vamos á demostrar una vez más, que debe concederse la preferencia á este particular sobre cuantos figuren pendientes de despacho en la Secretaría de la Iltre. Corporación.

Nuestros lectores recordarán, que en los números 21 y 41, de EL CASTELLANO, fechas 1.º de Marzo de 1891 y 19 de Julio último, demostrábamos con datos estadísticos y muy fundadas razones, lo deficiente que era el cementerio para el servicio de esta población, y la apremiante necesidad de su ensanche, tomando tres veces más superficie que la que hoy tiene; no hemos de insistir en lo espuesto en ambos números, de aplicación en la época actual, como lo era por aquel entonces, porque subsistiendo las mismas causas, análogos efectos se hacen sentir.

Nos aseguran que el Ayuntamiento se ha ocupado algunas veces del arreglo del cementerio, pero es lo cierto que nada ha resuelto, y quedarán las cosas en el mismo ser y estado hasta sabe Dios cuando, si no hay decisión de abordar de frente el problema, despejando su incógnita.

Si hoy insistimos nuevamente en este asunto, lo hacemos en la confianza de ser atendidos; nuestros Ediles fijarán su atención en problema tan fácil de resolver, que no requiere más que un poco de buena voluntad.

No nos mueve animosidad alguna contra nuestros Concejales, ni pertenecemos tampoco á los que hacen la oposición por sistema: por el contrario, la mayoría de ellos nos honran con su amistad, que agradecemos, y esta misma causa nos obliga más á impelerlos y hasta obligarles á realizar una reforma que es del todo indispensable y beneficiosa en primer término para el vecindario, y posteriormente para las áreas municipales.

De los datos verídicos que tenemos á la vista resulta que, desde 1.º de Marzo de 1891 á fin de Febrero de 1892, se han verificado en nuestro cementerio 210 inhumaciones; para lo cual ha sido indispensable practicar mondas parciales, fuera de condiciones de tiempo y lugar, y en oposición manifiesta con lo preceptuado por las disposiciones vigentes.

Desde Febrero de 1879 que empezó á prestar servicio el cementerio, hasta 1.º del actual, van enterrados en él 4.732 cadáveres, que en relación con el número de sepulturas existentes, demuestra que en el espacio de 23 años se han renovado por cinco veces los restos de un mismo enterramiento, no dándose tiempo para que queden los huesos limpios de partes blandas; y no es de ol-

vidar que, por falta del debido espacio entre las diferentes sepulturas, en las mondas parciales se ponen al descubierto restos en plena putrefacción, no obstante los esfuerzos del enterrador en evitarlo.

Nada exageramos al asegurar cuan triste impresión causan al que visite con frecuencia aquellos lugares las operaciones que vienen practicándose para suplir la falta de terreno: prontos estamos á demostrarlo, aun cuando innecesario sea, porque basta ver para creer, y nuestros Ediles no son ciegos.

Ahora bien; siendo á todas luces deficiente el cementerio actual, su ensanche ó la construcción de otro nuevo es de todo punto indispensable y no admite demora.

Somos partidarios de la ampliación ó ensanche del existente, atendiendo á las razones expuestas en los números ya citados de EL CASTELLANO; pero si el Municipio cree preferible el segundo medio, nada hemos de oponer en contrario, aun cuando no se nos oculten las dificultades que han de surgir para encontrar terreno adecuado y el perjuicio que habrá de irrogarse á muchos particulares, circunstancias que no concurren en la ampliación, que ofrece á la vez incuestionables ventajas.

Nos ha llamado también la atención diferentes veces la capilla que existe en el cementerio que, si edificada fué para dar en ella el culto, ignoramos por qué no está habilitada para este fin, imposible de practicar si no se opera en ella radical reforma. Hoy se destina á depósito de cadáveres y artefactos del sepulturero, y aviénesse mal la efigie del Crucificado en el Golgota que figura en el retablo, con las inconveniencias que pueden tener lugar cuando ocurra velar un cadáver ó practicar una autopsia, si bien no desconocemos que estas últimas se realizan de ordinario en el Hospital general.

En todo caso, si el edificio en cuestión está habilitado para el culto, destínese á este objeto, y procédase á la construcción de un depósito de cadáveres y no se olvide, que este debe hallarse en la contigüidad de la vivienda del enterrador.

Tenemos noticia de que alguno de los propietarios de terreno lindante al Campo-Santo se halla propicio á entenderse con el Municipio para la cesión de su propiedad, y creemos que sus pretensiones en el precio no serán exageradas, en cuyo caso no debe desaprovecharse la coyuntura.

Desconocemos cual pueda ser el precio de los terrenos contiguos al cementerio, pero si atendemos al valor según la tarifa de derechos de enterramiento vigente, que establece el pago de 1'50 pesetas el pie, cuatro pesetas por cinco años sepultura mayor, y dos la de párvulo, nunca podrá perjudicarse el Municipio si la compra se efectúa en condiciones razonables; por el contrario, en época no lejana ha de resarcirse, con creces,



de cuantos gastos le origine la reforma que debe practicarse.

De nuevo rogamos á nuestro Ilustre Municipio la pronta resolución de un asunto que interesa á todo el vecindario; y por nuestra parte no cejaremos en nuestra petición una y otra vez hasta verla resuelta, porque la consideramos preferente á cualquiera que se halle pendiente de solución. Los plácemes del vecindario á sus Ediles serían grandes el día que veamos hecha la reforma, que se impone por lo justa; y de no ser así, tendremos que pasar á la censura con harto sentimiento nuestro.

Aun cuando no somos de esta localidad, basta que en ella tengamos nuestra residencia transitoria para que nos interese por todas las mejoras que en esta villa puedan practicarse, y ayudaremos en la obra al Municipio en todo cuanto nuestras fuerzas alcancen.

En otros números de este Semanario iremos tratando de higiene, cultura, ornato, pauperismo y otros asuntos, sintiendo que nuestra poca ilustración y escasas luces no llenen el cometido cual es nuestro deseo, pero procuraremos acercarnos en lo posible á la realidad de la empresa, asesorándonos antes en los mejores autores que podamos encontrar, cuyas obras tengan relación con el asunto que tratemos.

Pedro Delgado.

## CRONICAS.

**Al que madruga.....** En plena calle del Obispo, cerca de la plaza de Orates y próximo también al Gobierno civil de la Provincia, ha sido *atraco* un caballero á las ocho de la mañana de uno de estos días pasados, por un malhechor que obligó á su víctima á despojarse de todo el dinero que llevaba.

De modo que los *atracos* y los robos vulgares y los asaltos siguen á la orden del día en Valladolid.

**Noticias agrícolas.** Dice el corresponsal de *La Crónica Mercantil*: «Los terrenos flojos se han resentido de una manera evidente y palpable; la planta está resfriada y tiene un color amarillo subido, señal que inspira el temor de que se seque antes del natural desarrollo que de ella podía esperarse.

En las tierras buenas los cereales resisten el exceso de humedad, pero hay exposición de que el daño se toque en la misma forma que acontece en las que predomina la sílice. Si dominara por unos días el viento y el calor se dejase sentir en la forma que puede esperarse, teniendo en cuenta lo avanzado de la primavera, el mal tendría remedio y se llegaría al término apetecido, pues hemos oído á los labradores viejos que jamás conocieron un año en que se mostrara la abundancia como se mostró en el presente.

El sembrado tardío, que llamau en Campos, está por hacer en los pueblos que

recorrimos: como la cosa apura, aprovechaban los claros para la siembra de garbanzos, muelas y lentejas; pero la operación efectuada en la forma que decimos tiene que ser deficiente.

Igual retraso nótase en la barbechera, y como hay otros quehaceres que apremian más, si los labradores no disponen de brazos y cuentan con el ganado indispensable, tendrán que dejarla para fines del corriente mes ó principio de Mayo, caso que se sostenga la sequía que han recibido los labradores con señaladas muestras de júbilo.

Las labores en el viñedo acusan retraso y para evitar perjuicios mayores, se utiliza el personal que reúne condiciones para un trabajo que demanda cierta competencia de la que no es posible prescindir.»

**Robos sacrilegos.** En las madrugadas de los días 20 y 21 fueron robadas las Iglesias de Gemal y San Cebrian de Castro (Zamora), llevándose los ladrones varios objetos de plata.

Los autores no han sido habidos.

**Defunción.** Ha fallecido en Valladolid el estudioso alumno de la facultad de Derecho, D. Guillermo Montalvo Rodríguez, hijo de nuestro distinguido amigo el Ilmo. Sr. D. Bartolomé Montalvo Rico, Diputado á Cortes por el Distrito de Nava del Rey.

Nos asociamos al dolor que experimenta su apreciable familia, á la que dará fuerzas la resignación cristiana para soportar tan sensible pérdida.

## Mercados.

Medina 24 de Abril de 1892.

### ENTRADAS.

Desde el lunes 18 al sábado 23 del corriente, entraron en esta plaza unas 1.600 fanegas de trigo que se pagaron de 46 1/2 á 46 3/4 rs. las 94 libras.

### GANADO LANAR.

Hoy han entraron 4000 cabezas de ganado, se pagaron á los siguientes precios:

Cancines de 60 á 62 rs.

Ovejas, de 62 á 70.

Corderos, de 40 á 42.

### SALIDAS.

Salieron 17 wagones de trigo para los siguientes puntos:

Para Barcelona, 11; Reus, 1; Walls, 1; Plana, 3; La Riva, 1.

Además salieron: 1 de algarrobas para Madrid; 1 á Segovia, y 1 de vino para Victoria.

Vino tinto nuevo, 160 cántaros á 9 reales uno.

Id. id. blanco, 180 de 7 1/2 á 8.

Vinagre, 60 de 13 á 14.

Procedentes de la línea de Salamanca han pasado por esta estación: 55 wagones de trigo; y 4 de harina.

De la línea de Zamora, pasaron 17 de trigo; 3 de harina; 3 de centeno; 1 de algarrobas y 15 de vino.

## PRECIOS AL DETALL. ÚLTIMA HORA.

Espécies:	Entradas	Precios en rs.
Trigo....	2600	46 1/2 á 46 3/4
Centeno..	200	30 á 30 1/2
Cebada...	400	de 19 á 20
Algarrobas	200	de 20 á 21 0/10
Garbanzos	500	de 80 á 150
Guisantes	000	de 28 á 29

Valladolid.—Mercado de ayer.—La entrada en los almacenes generales de Castilla, fué de 100 fanegas de trigo, que se pagaron de 46'50 á 47 rs. 94 libras; centeno, 40 á 31 0/10 rs. fanega.

En el Canal entraron 50 fanegas de trigo, pagándose de 46'50 á 47.

Rioseco (Valladolid).—En las últimas 24 horas han entrado unas 100 fanegas de trigo que se pagaron de 45'50 á 45'75 reales las 94 libras.

Saldaña (Palencia).—Trigo de 45 á 46 reales fanega; centeno, de 28 á 29; cebada, á 22; avena, á 15; garbanzos, de 110 á 140; alubias, de 56 á 57; patatas, de 4 á 4'50 rs. arroba.

Carrión de los Condes (Palencia).—Trigo, á 45 reales fanega; centeno, á 28; cebada, de 20 á 21; avena, á 13; patatas á 5 rs. arroba; vino del país, á 7 reales cántaro.

Olmedo.—Trigo, á 46'00 reales fanega; centeno, á 29; cebada, á 24; algarrobas, á 21; patatas, de 5 á 6 rs. arroba. Vino blanco y vinagre, á 11 rs. cántaro. Alubias, á 60.

Nava del Rey.—Trigo superior, de 45 á 46 rs. fanega; centeno, á 29; cebada, á 21 reales fanega; algarrobas, á 22; lentejas, á 32; garbanzos, de 125 á 150; vino blanco, á 9 reales cántara; id. tinto, de 10 á 11; id. viejo, de 20 á 80.

Herrera de Pisuerga (Palencia).—Trigo á 45 rs. fanega; centeno, de 27 á 28; cebada, de 22 á 24; garbanzos, de 90 á 114, según clase.

Árvalo (Ávila).—Trigo, de 46'50 á 47 rs. fanega; centeno, á 29; cebada, de 21 á 22; algarrobas, de 22 á 23; garbanzos, de 120 á 220; patatas, á 4'50 rs. arroba; Vino, á 9 rs. cántaro.

Alba de Tormes (Salamanca).—Trigo, á 46 rs. fanega; centeno, á 29; cebada á 22; algarrobas, á 23; avena, á 15; alubias, á 70; garbanzos, de 100 á 140; guisantes, á 36.

La Bañeza (León).—Trigo, á 46 reales fanega; centeno, á 29; cebada, á 24; garbanzos, de 72 á 150; habas blancas; á 64; patatas, á 5 rs. arroba.

Mansilla de las Mulas (León).—Trigo, de 44 á 45 rs. fanega; centeno, de 29 á 30; cebada, de 23 á 24; avena, á 16; alubias, á 64; garbanzos, de 75 á 120; habas, á 56; muelas, á 45; patatas, á 3 reales arroba. Vino, á 14 reales cántaro.

Imp. de Benito Manuel.



# SECCION DE ANUNCIOS.

## LA ESPERANZA, COLEGIO DE NIÑAS ELEMENTAL Y SUPERIOR,

DIRIGIDO POR

**DOÑA ADELINA CASTILLO CASAL,**

PLAZA MAYOR, 70.

MEDINA DEL CAMPO.

La Directora de este Colegio, tiene el honor de ofrecerle al público, por sí los padres de familia la honran contándole el depósito y educación de sus hijas.

Completamente satisfecha del incremento que este Colegio ha tomado en tan poco tiempo que lleva abierto, y con el fin de que la educación sea más extensa á la vez que más económica para 1892, cuenta con un buen Profesor que se encargará de las clases de solfeo y piano, resultando de esto, que la enseñanza de tan bello arte, será relativamente económica en atención á la formación de esta nueva Academia.

En este Colegio se admiten internas; se facilita la preparacion completa para la carrera del Magisterio; se dan lecciones extraordinarias para labores de adorno; cuenta con espaciosas habitaciones para la instalación de internas y medio-pensionistas, como así mismo con un espacioso salón de clases que reúne las mejores condiciones higiénicas, tanto por su capacidad, cuanto por su ventilación.

Para más detalles de precios y condiciones de admisión de las alumnas é internas, dirigirán la correspondencia al Colegio.

## EL CASTELLANO, periódico semanal

DE NOTICIAS É INTERESES LOCALES Y GENERALES.

Se publica los Domingos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN MEDINA DEL CAMPO, un año, 4 pesetas. Seis meses 2'25 id.

FUERA DE MEDINA, un año, 5 pts.

Anuncios en la 1.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> plana, á precios convencionales.

**Imprenta**  
DE  
**BENITO MANUEL,**  
MEDINA DEL CAMPO.

Bien conocida del público es la prontitud y economía con que esta casa, la más antigua en Medina, sirve a su numerosa clientela, tanto en impresos de todas clases como en libros y menaje de Escuelas.

En este ramo los Sres. Profesores de primera educación hallarán un completo surtido de las casas y autores que deseen, y obras editadas por D Saturnino Calleja á los mismos precios que dicho señor indica en su catálogo.

Gran surtido en papel, plumas y tinta.

## VENTA.

Se vende una caseta de madera de las situadas en la Plaza Mayor de esta villa.

Si alguno quiere interesarse en la compra, puede avistarse con D. Marcos Ayllón, quien dirá el precio y condiciones.

## ULTRAMARINOS Y Coloniales

por mayor y menor

DE FRANCISCO CARRIÓN,  
Plaza Mayor, núm. 4,  
MEDINA DEL CAMPO.

En este acreditado establecimiento encontrará el público un abundante surtido en géneros de todas clases.

Aceite de la sierra, jabon, arroz, petróleo, sal, azúcares, cacao, cafés, chocolates de Astorga y otros puntos, chorizos, jamones, mantecas, conservas de todas clases, licores del reino y extranjeños, aguardientes valencianos, espíritus, é infinidad de artículos difíciles de detallar.

Gran surtido en ferreteria, bateria de cocina, camas y cunas de hierro.

Venta de carbón de piña  
DE  
HELIODORO GARCIA,  
En Olmedo (Valladolid.)

Se venden tres mil arrobas á 75 céntimos de peseta una, en almacén.

## Interesante.

Pedro Fernandez, acreditado fabricante en tegidos de caña para techos rasos, que estuvo establecido en Valladolid, se ha trasladado á esta villa por ser punto más conveniente para la facilidad de envios á su numerosa clientela, sirve cuantos encargos se le hagan á vuelta de correo.

Los precios económicos que esta casa tiene establecidos y la superioridad en el género que expende, son bien conocidos en los pueblos de esta provincia y fuera de ella, y es su mejor recomendación.

JUAN DE ALAMOS, 3,  
MEDINA DEL CAMPO.

## COHETES.

En la imprenta de este periódico hay á la venta de cuantas clases se deseen, de la Sra. Viuda de Aleyxandre, Pirotécnico que fué de la Real Casa.

Tambien hay cajitas con infinidad de caprichos para salón, á precios muy baratos.